

Julio 2008

JUNIO 2008 + PERIODICO OFICIAL No. 28 SUMARIO DEL PERIÓDICO OFICIAL No. 28

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/JUL/2008 Nombramiento del Lic. Bertino Antonio Morales Salomán como Secretario de Servicios Legislativos de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Decreto N.ºm. 4.- Que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Decreto N.ºm. 5.- Que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 116, fracción I, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Decreto N.ºm. 6.- Que adiciona la fracción XXII al Artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo. Decreto N.ºm. 7.- Mediante el cual se llama al C. Dip. José Alberto Martínez Guzmán, como Diputado en funciones de la LX Legislatura, por el IV Distrito Electoral Local. Decreto N.ºm. 8.- Que ratifica el nombramiento de Subprocurador de Asuntos Electorales en el Estado de Hidalgo, a favor del C. Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez. Decreto Gubernamental.- Que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de agosto de 2005. Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado para donar gratuitamente a favor de la Federación a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por conducto de la Delegación en el Estado de Hidalgo, los bienes que se encuentran en la relación anexa que forma parte del presente Decreto. Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, los bienes que se describen en la relación anexa al presente Decreto. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se declara legalmente reconocido el fenómeno de Metropolitización entre los Municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende para los efectos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se declara legalmente reconocido el fenómeno de Metropolitización entre los Municipios de Epazoyucan, Mineral del Monte, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, para los efectos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se declara legalmente reconocido el fenómeno de Metropolitización entre los Municipios de Cuautepec de Hinojosa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Tulancingo de Bravo para los efectos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Decreto Reglamento Interior del Consejo Estatal de Desarrollo Social. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

+ PERIODICO OFICIAL No. 29 SUMARIO DEL PERIÓDICO OFICIAL No. 29

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/JUL/2008 Elección de los Integrantes de la Directiva de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que presidirán los trabajos durante el mes de julio del año en curso. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga a la C. LICENCIADA ROCÍO GUTIÉRREZ RIVERA, Patente de Notario Público Titular Número Dos del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. LICENCIADO PRISCILIANO DIEGO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, de la cual es Titular la C. LICENCIADA ROCÍO GUTIÉRREZ RIVERA. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral informa por este medio a los ciudadanos del Estado, la forma en que han quedado integrados cada uno de los 84 Consejos Municipales Electorales, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en su Municipio, en el que los hidalguenses elegiremos a los integrantes de los H. Ayuntamientos el próximo 9 de Noviembre de 2008, para el periodo 2009-2012. Mismos que fueron designados por Acuerdo Número CG/020/2008 en Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2008. Reglamento para la Protección al Ambiente en el Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo. T.U.A. Distrito 14 Expediente: 637/07-14 Poblado: Tornacuxtla Municipio: San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. SUMARIO DEL PERIÓDICO OFICIAL No. 29

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/JUL/2008

ALCANCE Decreto N.ºm. 9.- Que otorga la Medalla "DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" correspondiente al año 2008, al extinto Profesor y Antropólogo Maurilio Muñoz Basilio. Decreto Gubernamental.- Que modifica diversas disposiciones del que creó al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2002. Decreto Gubernamental.- Que modifica diversas disposiciones del Decreto Gubernamental que creó a la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de octubre de 2005. Decreto Gubernamental.- Que reforma diversas disposiciones del diverso que creó al Consejo Estatal de Ecología, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el doce de diciembre del año dos mil cinco y Decretos que lo modifican. Acuerdo Gubernamental.- Por el que se da a conocer el monto de las participaciones a Municipios del Estado de Hidalgo, correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2008, dentro de los recursos del Fondo Anual de Participaciones.

+ PERIODICO OFICIAL No. 30 SUMARIO DEL PERIÓDICO OFICIAL No. 30

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/JUL/2008 Acuerdo para establecer las bases de colaboración entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la creación de la Comisión para la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal. Dirección del Archivo General de Notarías.- Se hace saber, que con fecha 22 de julio del año 2008, inicia funciones la C. Lic. Rocío Gutiérrez Rivera, como Notario Público Titular Número Dos del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo con domicilio ubicado en la calle Ignacio Allende número 68, Col. Centro de la Ciudad de Actopan, Hidalgo. Reglamento de

Becas de Capacitaci3n del Instituto de Capacitaci3n para el Trabajo del Estado de Hidalgo. Acuerdo de Creaci3n, Integraci3n y Funcionamiento del ComitĀ de Becas de Capacitaci3n del Instituto de Capacitaci3n para el Trabajo del Estado de Hidalgo. Lineamientos para la Desincorporaci3n de Bienes Muebles propiedad del Instituto de Capacitaci3n para el Trabajo del Estado de Hidalgo. Acuerdo IHEMSYS NĀmero 00010301.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior al Programa AcadĀmico de MaestrĀ-a en Administraci3n para alumnado de ambos sexos, en turno matutino y vespertino, que se impartirĀ en el Colegio de Estudios Superiores AnĀhuac, S.C.

+ PERIODICO OFICIAL No. 31 SUMARIO DEL PERIĀDICO OFICIAL No. 31

FECHA DE PUBLICACI3N: 28/JUL/2008 Acuerdo de Coordinaci3n que celebran por una parte la Federaci3n, por conducto de la SecretarĀ-a de Salud, en lo sucesivo SALUD, representada por su Titular, Dr. JosĀ Āngel CĀrdova Villalobos, con la participaci3n del Subsecretario de Innovaci3n y Calidad, Dra. Maki Esther Ortiz DomĀnguez y el Director General de Planeaci3n y Desarrollo en Salud Dr. Eduardo Pesqueira Villegas; y por la otra el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en adelante el ESTADO, representado por su Gobernador Constitucional, El Lic. Miguel Angel Osorio Chong, asistido por los Secretarios de Gobierno, el Lic. JosĀ Francisco Olvera Ruiz, de Finanzas la L.C. Nuvia Mayorga Delgado y de Salud el Director General del OPD Servicios de Salud, el Dr. Jorge Felipe Islas Fuentes, respectivamente, para la ejecuci3n en la Entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, en lo sucesivo PROCEDES. Convenio de Coordinaci3n en Materia de Transferencia de Recursos, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la SecretarĀ-a de Salud a la que en adelante se le denominarĀ ĀœLA SECRETARĀ-AĀœ, representada por su Titular el C. Dr. JosĀ Āngel CĀrdova Villalobos, con la participaci3n de la SubsecretarĀ-a de Administraci3n y Finanzas, Lic. Ma. Eugenia de LeĀn-May y del Director General de Desarrollo de la Infraestructura FĀ-sica (DGDIF), Ing. Arturo PĀrez Estrada y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, al que en lo sucesivo se le denominarĀ ĀœLA ENTIDAD FEDERATIVAĀœ, representado por el C. Lic. Miguel Āngel Osorio Chong, en su carĀcter de Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el C. Lic. JosĀ Francisco Olvera Ruiz, Secretario de Gobierno; la C. L.C. Nuvia Mayorga Delgado, Secretaria de Finanzas; el C. Dr. Jorge Felipe Islas Fuentes, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo; y el C. Lic. Eugenio Imaz Gispert Secretario de ContralorĀ-a del Ejecutivo Estatal, conforme a los antecedentes, declaraciones y clĀusulas siguientes. Convenio de Coordinaci3n en Materia de Transferencia de Recursos, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la SecretarĀ-a de Salud a la que en adelante se le denominarĀ ĀœLA SECRETARĀ-AĀœ, representada por su Titular el C. Dr. JosĀ Āngel CĀrdova Villalobos, con la participaci3n de la SubsecretarĀ-a de Administraci3n y Finanzas, Lic. Ma. Eugenia de LeĀn-May y del Director General de Desarrollo de la Infraestructura FĀ-sica (DGDIF), Ing. Arturo PĀrez Estrada y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, al que en lo sucesivo se le denominarĀ ĀœLA ENTIDAD FEDERATIVAĀœ, representado por el C. Lic. Miguel Āngel Osorio Chong, en su carĀcter de Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el C. Lic. JosĀ Francisco Olvera Ruiz, Secretario de Gobierno; la C. L.C. Nuvia Mayorga Delgado, Secretaria de Finanzas; el C. Dr. Jorge Felipe Islas Fuentes, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, y el C. Lic. Eugenio Imaz Gispert Secretario de ContralorĀ-a del Ejecutivo Estatal, conforme a los antecedentes, declaraciones y clĀusulas siguientes. Decreto NĀm. 11.- Que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los ArtĀculos 69 y 93 de la Constituci3n PolĀtica de los Estados Unidos Mexicanos. Decreto NĀm. 12.- Que autoriza al Organismo PĀblico Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, denominado Comisi3n de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, la contrataci3n de una lĀnea de crĀdito en cuenta corriente, irrevocable incontingente, por un monto principal de \$4Ā400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a precios del veintinueve de octubre de dos mil cuatro, actualizables con base en el Āndice nacional de precios al consumidor, publicado por el Banco de MĀxico. MĀs el impuesto al Valor Agregado generado por tres meses del importe de la contraprestaci3n y los accesorios financieros y su Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que se generen por el ejercicio del crĀdito; la celebraci3n de un Fideicomiso irrevocable de administraci3n y pago; y que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para constituirse como deudor solidario por el monto del crĀdito citado; asĀ como a celebrar un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, para la afectaci3n de las Participaciones Federales, que en el ĀœRAMO 28Āœ le correspondan al Estado de Hidalgo. Lo anterior, con relaci3n al contrato No. CAASIM-RJ-033/2005 de suministro de agua tratada, para ser utilizada en procesos productivos de industrias y/o para ser reusada en procesos de producci3n agrĀcola, en riego de Āreas verdes de instituciones privadas o pĀblicas, en la zona conurbada de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, celebrado el 26 de enero del 2005 con la empresa PROHEA, S.A de C.V., por el tĀrmino de duraci3n del mismo. Decreto NĀm. 13.- Que ratifica la autorizaci3n otorgada al Organismo PĀblico Descentralizado del Gobierno del Estado denominado ĀœComisi3n de Agua y Alcantarillado de Sistemas IntermunicipalesĀœ; por la cual con fecha 15 de diciembre de 2004 se llev3 a cabo la celebraci3n del Contrato No. CAASIM-RJ-203/2004 de prestaci3n de servicios para tratamiento de aguas residuales que incluye la elaboraci3n de los proyectos ejecutivos, la construcci3n equipamiento y puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas residuales con una capacidad media de diseĀo de 500 litros por segundo, ubicada en el Municipio de Mineral de la Reforma, para tratar las aguas residuales de la zona conurbada de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de HidalgoĀœ, con la empresa Aquasol Pachuca, S.A de C.V.; y autoriza la celebraci3n con el Banco Nacional Obras y Servicios PĀblicos, Sociedad Nacional de CrĀdito, Instituci3n de Banca de Desarrollo de un contrato de apertura de crĀdito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por la cantidad de \$6Ā121,991.16 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTIĀS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), por un tĀrmino de 20 aĀos a precios del treinta y uno de julio de 2003, actualizables de conformidad con el Āndice nacional de precios al consumidor, mĀs el Impuesto al Valor Agregado generado por tres meses de importe de la contraprestaci3n y los accesorios financieros y su Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que se generen por el ejercicio de crĀdito; la celebraci3n de un Fideicomiso irrevocable de Administraci3n y Pago; asĀ como la constituci3n

como deudor solidario del Poder Ejecutivo del Estado sobre dichos recursos crediticios; y la constitución de un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, para la afectación de las Participaciones Federales que en el marco del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo le correspondan al Estado de Hidalgo. Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor del Instituto Hidalguense de Educación, el vehículo automotor que se refiere en el presente Decreto. Decreto Gubernamental.- Que modifica diversas disposiciones del Decreto que reformó al que creó al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 6 de febrero de 2006. Decreto Gubernamental.- Con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo, para donar gratuitamente a favor de Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo los bienes que se describen en la relación anexa, que forman parte del presente Decreto. Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para destinar a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, el inmueble descrito en el Considerando Tercero del presente Decreto, para la construcción de las oficinas de la Supervisión General del Sector No. 19 del nivel primaria. Secretaría de Finanzas.- Acuerdo para los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 136-Bis de la Sección II del Capítulo II, del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, en el régimen intermedio de las personas físicas con actividad empresarial, que obtengan ingresos dentro de la circunscripción territorial del Estado de Hidalgo, a partir del mes de agosto del año 2008, deberán registrarse en cualquiera de los Centros Regionales de Atención al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante la representación del Formato Múltiple de Avisos (FMA), debidamente requisitado, para que se le asigne una clave de acceso, con la que junto con su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) podrán presentar las declaraciones del impuesto a través del portal de esta Secretaría en Internet cuya dirección electrónica es www.hidalgo.gob.mx, en el que tendrán la opción de pagar vía transferencia electrónica o en ventanilla bancaria con referencia, de las instituciones de crédito autorizadas por la Secretaría de Finanzas. Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico del Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo.